

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

210**ZARAGOZA NÚMERO 1****EDICTO**

Doña Luz Pérez Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Zaragoza.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 180 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Beatriz Hernández Murillo, contra la empresa “Klin Ingeniería, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por doña Beatriz Hernández Murillo, contra la empresa “Klin Ingeniería, Sociedad Limitada”, condenando a la citada demandada a que abone a la actora la cantidad de 1.239,94 euros, más el 10 por 100 devengado por la cantidad de 1.216,91 euros en concepto de recargo por mora.

Notifíquese la anterior sentencia a las partes, advirtiéndose que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Klin Ingeniería, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Zaragoza, a 19 de marzo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/12.032/12)